

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población², entre los años 2000 y 2019, se triplicó el número de personas en migración internacional, pasando de 98 a 272 millones de personas que deciden vivir en países extranjeros, los cuales representan el 3.5% de la población mundial, con 52.1% hombres y 47.9% de mujeres. Los Estados Unidos de América (EUA) es el principal país de destino de la población migrante, pues en 2019 recibió al 18.6% total de la población mundial en migración.

En el año 2019, México es considerado como el segundo de los 10 países de origen, con mayor población emigrante internacional,³ se calculó que 11.8 millones de mexicanas y mexicanos residen en el extranjero, de los cuales la gran mayoría se concentra en los EUA con un 97.4% (11 millones 489 mil 371 personas).⁴

Para el mismo año, se estimó que en los EUA habitaron 48.4 millones de personas en contexto de migración internacional,⁵ de las que más del 25% nacieron en México, 30% en Asia, principalmente en India, 17.5% en Centroamérica y el Caribe, 2.4% en China, 1.8% en Filipinas y 1.4% son originarios de Vietnam.

De esta manera, la mayor parte de la población migrante en los EUA corresponde a la población mexicana. Por grupos edad de las personas que nacieron en México y residen en EUA, el 3.7% tiene entre 0 a 17 años, 35.8% 18 a 39 años, 43.7% 40 a 59 años, y 16.9% tiene 60 años y más.

² Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, A.C., *Anuario de Migración y Remesas México 2020*, México, 2020, p. 21. Visible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020> [15 oct 20]

³ *Ibidem*, p. 24.

⁴ *Ibidem*, p. 48.

⁵ *Ibidem*, p. 32.





Como se observa, la gran mayoría de la población mexicana que radica en el país vecino es económicamente productiva.

Se tiene el registro de que únicamente la tercera parte de las y los mexicanos residentes en los EUA han obtenido la ciudadanía⁶ vía naturalización, registrándose un aumento de 2006 a 2018 de 2.5 a 3.6 millones de personas, de las cuales el número de mujeres naturalizadas es superior al de hombres.

En este sentido, se puede proyectar que aproximadamente el 70% de la población de origen mexicano que reside en los EUA se encuentra expuesta a ser devuelta a su país de origen y los datos lo respaldan, pues en los últimos años el retorno de personas a México ha aumentado considerablemente y se caracteriza por el importante volumen de población que regresa al país desde los Estados Unidos de América, con perfiles demográficos heterogéneos y contextos de vida diferentes.

Según información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación⁷, en el año 2018 hubo 203 mil 669 eventos de repatriación,⁸ y en el 2019, 211 mil 241, es decir 3.2% más.

De los eventos de repatriación en el 2019, 190,747 correspondieron a hombres y 20,494 a mujeres y, respecto al lugar de origen, el 58.74% de ellos provenían de los estados de Guerrero (22,632), Oaxaca (19,649), Michoacán (18,071), Guanajuato (14,485), Chiapas (13,137), Veracruz (12,548) y Puebla (12,394).

En cuanto a las edades, en el año 2019, del total de eventos de repatriación 179,804 fueron hombres mayores de 18 años y 18,701 mujeres en el mismo rango de edad, mientras que 12,736 correspondían a niños, niñas y adolescentes, de los que 10,943 eran varones y 1,793 mujeres.⁹

Asimismo, de conformidad con información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de personas, se tiene registro de que

⁶ *Ibidem*, p. 53.

⁷ Unidad de Política Migratoria, *Síntesis 2020. Estadísticas Migratorias*, México, Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2020, p. 44. Visible en: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2019

⁸ La Unidad de Política Migratoria se refiere como **evento** al número de veces que una persona fue devuelta a México, es decir, una persona puede sumar varios eventos en un año.

⁹ Relacionado con la condición de viaje de NNA no se tiene certeza si venían acompañados o no acompañados, debido a que las cifras no corresponden al número de eventos.

las personas que retornaron al país fueron recibidas por el INM en las siguientes entidades federativas:¹⁰

Total general	211,241
Baja California	66,174
Mexicali I ^{POR}	20,486
Tecate	—
Tijuana, Chaparral ^{POR}	45,688
Chihuahua	26,128
Cd. Juárez, Libertad (Paso del Norte) ^{POR}	25,392
Ojinaga ^{POR}	736
Coahuila	12,452
Cd. Acuña ^{POR}	10,861
Piedras Negras II ^{POR}	1,591
Sonora	35,270
Agua Prieta	24
Naco	—
Nogales Uno ^{POR}	30,293
San Luis Río Colorado ^{POR}	4,951
Sonoyta	2
Tamaulipas	71,083
Nuevo Laredo I "Miguel Alemán" ^{POR}	—
Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" ^{POR}	36,587
Puerta México (Matamoros II) ^{POR}	13,717
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II ^{POR}	20,779
Ciudad de México	—
A. I. "Benito Juárez"	—
Jalisco¹	134
A. I. "Guadalajara"	133
A. I. "Puerto Vallarta"	1

En los primeros 9 meses del 2020, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación¹¹ reportó una ligera disminución de eventos de repatriación de personas mexicanas

¹⁰ Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, *Boletines Estadísticos, Boletín Anual*, 2019, visible en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019>

¹¹ De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria las cifras de 2020 reflejan el impacto de las medidas tomadas por cada uno de los países, incluyendo a México, para atender la emergencia sanitaria provocada por la pandemia SARS-

en comparación con el año anterior, debido a que entre enero y septiembre de ese año se registraron 135,807 eventos de repatriación de personas mexicanas, 13.53% menos que en el mismo periodo de 2019 (157,102); sin embargo se debe considerar que esta disminución está influida por los efectos de la pandemia SARS CoV-2 (COVID-19), derivado de las medidas restrictivas de confinamiento que no permitieron la movilidad de las personas.

El mayor número de eventos de repatriación fueron de hombres con 123,289, mientras que solo 12,518 son mujeres. En cuanto a la edad, el 93.71% tenía 18 años o más y provenía de las siguientes entidades federativas: Guerrero (12,725), Michoacán (11,666), Guanajuato (11,681), Oaxaca (10,088), Chiapas (8,908) y Veracruz (8,360), muy similar al año anterior.

Finalmente, de la información obtenida de la Unidad de Política Migratoria se observa que los puntos de recepción de personas en retorno desde los EUA se han incrementado, teniendo una mayor participación los Estados del centro y sur, como se advierte a continuación:¹²

Total general	135,807
Baja California	25,018
Mexicali I ^{POR}	5,576
Tecate	—
Tijuana, Chaparral ^{POR}	19,442
Chihuahua	11,265
Cd. Juárez, Libertad (Paso del Norte) ^{POR}	9,975
Ojinaga ^{POR}	1,290
Coahuila	13,821
Cd. Acuña ^{POR}	10,921
Piedras Negras II ^{POR}	2,900
Sonora	21,403
Agua Prieta	1,570
Naco	—
Nogales Uno ^{POR}	14,783
San Luis Río Colorado ^{POR}	5,050
Sonoyta	—
Tamaulipas	46,695
Nuevo Laredo I "Miguel Alemán"	—

CoV-2 (COVID-19) que se presenta a nivel mundial y que limitó las operaciones y obligó a reducir los flujos de las personas entre países al ser declarada como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud y como una enfermedad grave de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General en México.

¹² Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, *Boletines Estadísticos, Boletines Estadísticos 2020*, visible en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5>

Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" ^{POR}	23,021
Puerta México (Matamoros II) ^{POR}	5,062
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II ^{POR}	18,612
Ciudad de México¹	5,240
A. I. "Benito Juárez"	5,240
Jalisco	6,075
A. I. "Guadalajara"	6,075
Michoacán¹	1,380
A. I. "Morelia"	1,380
Puebla¹	797
A. I. "Puebla"	797
Querétaro¹	978
A. I. "Querétaro"	978
Tabasco¹	3,135
A. I. "Villahermosa"	3,135

Se observa que la mayor parte de las personas repatriadas a México, son en su mayoría hombres, en edad económicamente productiva y en su mayoría provienen de estados con alto porcentaje de pobreza,¹³ lo cual quiere decir que el trabajo, las condiciones de vida y la pobreza son un elemento constante que obliga a migrar por necesidad.

Cabe mencionar que:

[...] en el contexto de la pandemia, Estados Unidos de América ha ejecutado una política de expulsión sumaria de personas detenidas tras cruzar su frontera sur de manera irregular, basada en la Sección 265, del Título 42, del Código de los EUA por razones de "salud pública". La política indica que las personas que crucen la frontera estadounidense de forma indocumentada pueden ser expulsadas sin la ejecución del procedimiento legal de deportación establecido en la ley migratoria estadounidense.

Esta política, implementada el 21 de marzo de 2020, ha sido extendida por un tiempo indefinido. Hasta finales del mes de julio de 2020, bajo esta medida se expulsaron de los Estados Unidos de América, a más de 105,000 personas. Desde el inicio de la pandemia hasta mayo, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos reportó haber referido únicamente a 59 personas a oficiales de asilo para valorar la no-devolución, de aproximadamente 40,000 expulsiones para ese momento. De esas personas, solo dos aprobaron la entrevista para poder solicitar asilo en la Unión Americana.¹⁴

¹³ CONEVAL señaló en la "Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018" que, en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla tienen porcentajes de personas en pobreza y pobreza extrema. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

¹⁴ *Informe sobre los Efectos de la Pandemia de COVID-19 en las Personas Migrantes y Refugiadas. Violaciones a derechos humanos documentadas por Organizaciones Defensoras y Albergues en México*, documento elaborado conjuntamente por Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Asylum Access México, Alma Migrante A.C, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Instituto para las Mujeres en la Migración, Sin



Cada número es una historia. Detrás de cada historia, hay una persona.

TESTIMONIO

Quiero vivir mejor... cruzar a Estados Unidos, encontrarme con mi hermano que vive en Miami, y buscar trabajo y tener más dinero, y así.

El otro día, a eso de las 3 de la tarde, intenté cruzar, iba con otros dos. Era la frontera por el desierto de Tecate. Caminamos mucho, los pies dolían, había mucho sol, se me secaba la garganta, tenía sed, estábamos bien cansados y yo creo que hasta deshidratados.

Al ir caminando por la autopista 94, a eso de las 11 del día siguiente, nos detuvo "la migra". Dijeron era delito cruzar sin papeles americanos, que, si traíamos documentos para ingresar a su país, entonces sí podíamos tener abogado, pero que, si no, pues que nos iban a regresar de vuelta a México.

Nos detuvieron, pues, revisaron qué traíamos y nos lo regresaron. Pero les tuvimos que dar el cinturón y las agujetas de los tenis, porque dicen que luego los hacemos armas para salir huyendo o atacar a los oficiales.

Nos subieron a la patrulla y nos llevaron a sus oficinas de migración. Ahí estuvimos como una hora. No dieron agua y un cubre boca, y nos dejaron utilizar los baños. Nos tomaron las huellas y nos revisaron pa ver si traíamos lesiones, de autoridades o de algún animal al momento de ir caminando por el desierto.

El lugar donde estuvimos era bastante amplio, techado, limpio. Sí, la verdad, se veía limpio.

Ahí no vimos a ninguna autoridad de México, ni llamamos, ni nada.

Solo nos dijeron que nos echáramos a caminar y que, así llegábamos a las oficinas del Instituto Nacional de Migración en México. Y así, sin que nos acompañaran ni nada, caminando llegamos a las oficinas de Migración de México.

Ahí ya hicimos llamada y nos dieron comida. Y nos preguntaron si teníamos lugar para llegar o si necesitábamos algún albergue.

Pedimos llegar a un albergue. Y el INM nos llevó a uno en la colonia Presidentes. Pero ahí, pues solo se puede estar dos semanas, así que buscamos apoyo en otro, y llegamos acá.

Fronteras y otras organizaciones, 2020, pp. 13-14, visible en <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-migracion-y-covid-19.pdf>

Ahora, pues quiero trabajar y sacar algo de dinero y poder regresar a Guerrero y, la verdad, pues, volver a intentarlo, porque, le digo, quiero vivir mejor.¹⁵

La migración de retorno a México está regulada en la **Ley de Migración**¹⁶ (artículos 2, 18, fracción V, y 21, fracción II), la **Ley General de Población**¹⁷ (Capítulo V) y el **Reglamento de la Ley General de Población**¹⁸. Mientras que la Ley de Migración utiliza el término “retorno”, la Ley General de Población utiliza “repatriación” para referirse a las personas que regresan al país después de haber residido en el extranjero.

Sin embargo, el término que se utilizará en el presente Diagnóstico es el de “migración de retorno”,¹⁹ población migrante nacida en México que por múltiples factores es devuelta al país y que en términos generales presenta las siguientes categorías:²⁰

1. Personas mexicanas retornadas por medios propios. Población nacida en México que regresa al país por medios propios con el fin de establecerse luego de residir un año o más en el exterior, sin importar la causa o motivo del retorno.
2. Personas mexicanas retornadas por la autoridad migratoria de otro país. Población nacida en México que regresa a México de manera forzada como consecuencia de un acto de expulsión de la autoridad migratoria de otro país. En lo esencial provenientes de Estados Unidos, sea bajo un procedimiento de expulsión por orden judicial (*Removal*) o por un proceso administrativo expedito de retorno (*Return*) que no pasan por una Corte. Se divide en dos grupos los de menos de un año y de un año o más de residencia en el exterior.



¹⁵ Entrevista realizada en el Albergue “Misión Evangélica Roca de Salvación”, Tijuana, B.C. JGGA manifiesta tener 37 años de edad, ser del municipio General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero.

¹⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 25 mayo de 2011, última reforma de 13 de abril de 2020.

¹⁷ *Diario Oficial de la Federación*, 7 de enero de 1974, última reforma de 12 de julio de 2018.

¹⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 2000, última reforma de 28 de septiembre de 2012.

¹⁹ Se considera como población migrante de retorno al conjunto de personas que nacieron en México, residían o intentaron residir en Estados Unidos y regresan a su país. Se parte de una definición amplia que permite la inclusión de grupos que por su particularidad deben ser atendidos bajo enfoques específicos, se identifica el caso de las y los migrantes que intentan cruzar a Estados Unidos, pero son detenidos por las autoridades de ese país, también se aborda el caso de aquellos que regresan después de años de residir fuera, ya sea forzados por autoridades estadounidenses o por otros factores como la falta de empleo. Informe Especial Políticas multinivel para el retorno y la (re)inserción de migrantes mexicanos y sus familiares, CNDH-Colegio Frontera Norte, México, 2019, p. 14. Visible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-politicas-multinivel-para-el-retorno-y-la-reinsercion-de-migrantes> [7 de octubre de 2020]

²⁰ *Ibidem*, p. 96.

- a. Personas mexicanas retornadas por la autoridad migratoria de otro país con un año o más de estancia en el exterior, que fueron detenidas por no poseer la documentación migratoria requerida para su legal estancia en ese país o por cometer algún delito y que posteriormente son sancionadas y expulsadas por las autoridades migratorias de ese país, en algunos casos revocando su residencia temporal o permanente y sin importar la cantidad de años viviendo en dicho país o la tenencia de cónyuge o hijos con ciudadanía o residencia legal en el país que los expulsa.
 - b. Personas mexicanas retornadas por la autoridad migratoria de otro país con menos de un año en el exterior. Población nacida en México que en su mayoría son personas detenidas al intentar ingresar a Estados Unidos u otro país, sin la documentación migratoria requerida y que son regresados a México, de manera forzada bajo algún acuerdo de repatriación o sin él.
3. Personas menores de 18 años, nacidos en el exterior de padre o madre mexicanos que llega a residir a México como consecuencia del regreso de alguno de sus padres. Población que es niña, niño o adolescente nacida en Estados Unidos u otro país, que llega a residir a México como resultado del retorno de su madre o padre, ya sea por medios propios o a consecuencia de la expulsión de la autoridad migratoria de otro país. En su mayoría, nunca han vivido en México y algunos no hablan bien el idioma español.

En el presente Diagnóstico, la población objetivo son las personas mexicanas retornadas por la autoridad migratoria de los Estados Unidos de América.